

Se permite la
Entrada de vino
forastero ~

La Ciudad teniendo presente lo q^o ha manifestado el Sr.
D^o Lope Nuñez de Med. y la Comendad de Coecha de Vmo
d^ota Jurisdicción, por las contrarias accidentes e tiempo y de
la gran comia que ha tenido su recolecion a los cosecheros, y de
cierto lo que en este particular tienen manifestado por su memoria
esta Ciudad, y el de los taverberos: Acuerda que desde luego
se permita la entrada de vino forastero, no obstante la
ordenanza que lo prohíbe, desandola en su fuerza y vigor, para
en adelante, q^o no haze novedad en el precio de ocho quates por
azumbre, y se publique, para que venga a noticia de todos, zelando
los Cau. fieles Executores esta providencia, y que sea de la mejor
Calidad ~

Causa del Sr. Teniente

Viene Causa de los Sr. D^o Joseph Antonio Tenio, Inspector g^oral
de las milicias de España de Venete y uno de el Conuente de
cominando esta Ciudad tres parentes, la una de Capitan a favor
de Sr. Joseph Nacin Cartañó, por muerte de Sr. D^o Antonio Buen-
día; La Otra de theniente a favor de D^o Diego Antonio de
Acolina, en lugar de D^o Thomas Zefernio; La Otra de Ofeser
a favor de el Cadete D^o Juan de Torreblanca, para que se pase
al Cavallero Coronel, y les ponga en posesion; y la Ciudad acordó
que quedando copia de ellas en el libro de Cartas R. se diese la
entrega como se previene ~

Sobre Contribucion
de puente de
madera

El Sr. Correo hizo presente a la Ciudad Causa ord. que ha
recivido de el R^o Supremo Consejo de Castilla, explicada por D^o
Niquel fernandez Acuña, en vista de la representacion echa
por esta Ciudad, en que se expresa haverse aprobado el acuerdo
Executado por este Ayuntamiento en anuempto de la fabrica
de un puente de madera en el río Segura en lugar de el que se
arruinó, y que se remitia copia de d^o acuerdo, dando quenta de haverse
practicado dicho puente, y informando, lo que produxere el arbitrio de
que se hizo relacion y de la resolucion de la Junta en este asunto;
y d^o Señor Corredor para en noticia de la Ciudad, lo embaxa
ron que ouieren con los de el Estado Eclesiastico resistiendose a pagar
la contribucion ympuesta a los que edificaron dicho puente e
no obstante las conferencias que en este particular ha tenido
con el Sr. Señor Arzobispo Obispo de este Obispado, y Señor
Provisor. Como a este Obispio se resiston tambien los
Recurros de el Ayuntamiento de la Inquisicion de Toro; y siendo